CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
01 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

Moción de Orden del día N° 10854

El congresista de la república **ARTURO ALEGRÍA GARCÍA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y presidente de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Japón, estando a lo dispuesto en el artículo 102° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de orden del día.

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de abril del presente año se celebran los 125 años de la inmigración japonesa al Perú y el 35° aniversario del Día de la Amistad Peruano Japonesa.

Que, el 21 de agosto de 1873, el Perú y Japón suscribieron el Tratado Preliminar de Paz, Amistad, Comercio y Navegación, dándose así el inicio de relaciones diplomáticas entre el Perú y en ese entones el Imperio Japonés, siendo Perú el primer país latinoamericano en estrechar lazos con Japón. Posteriormente, en 1895 se firmó el protocolo complementario y en 1924 el nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

Que, en 1890, Japón realiza la primera inversión en el exterior, cuando un grupo de japoneses llegan a Perú interesados en una mina de plata, posteriormente a ello, entre los años 1960 y 1990, comenzaron las relaciones comerciales, en donde Japón llega a ser el segundo mayor socio comercial de Perú, siendo hasta ahora un importante aliado comercial.

Que, en 1899, producto de las relaciones de amistad, Perú abrió sus fronteras a los inmigrantes japoneses, siendo el primer país en hacerlo, de esta manera, el Perú se convirtió en el país con el segundo mayor número de descendientes japoneses, después de Brasil.

Que, en 1961, el presidente del Perú, Manuel Prado Ugarteche realizó una visita oficial a Japón, siendo el primer presidente de un país latinoamericano en hacerlo, desde ahí se estrecharon las relaciones bilaterales, es así que hacia el año 1971 el 10% de los productos importados venían de Japón y el 12% de las exportaciones peruanas se dirigían a Japón.

Que, en el 2012, ambas naciones, firman el Tratado de Libre Comercio, llamado Acuerdo de Asociación Económica (AAE), concretándose así una importante inversión japonesa en varios sectores de nuestra economía peruana, como el sector minero.
Que, conforme a los datos del Bank of Japan y del Ministerio de Finanzas de Japón, teniendo en cuenta los flujos de inversión japonesa en Perú, en el año 2020 ingresaron 624 millones de dólares y en el 2021 ingresaron 804 millones de dólares.

Que, de acuerdo a las cifras publicadas por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), al 2022 la Inversión Extranjera Directa acumulada de Japón en Perú sería de 238,4 millones de dólares, concentrándose la mayor parte en el sector minero.

Que, según los datos compilados del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de Perú (MINCETUR) y de Trade Map, en el 2022, Perú exportó productos mineros (cobre, zinc, hierro, etc.), pesqueros (harina y aceite de pescado, y otros), así como gasolina y gas natural (productos que constituyeron el 95% de las exportaciones peruanas de bienes a Japón en el 2022), los cuales sumaron 3099 millones de dólares. Cabe precisar que, Perú importa de Japón principalmente automóviles, maquinaria industrial y algunos bienes de consumo, equivalente a 993 millones de dólares en ese mismo año.

Que, en los últimos años se ha exportado a Japón productos agroindustriales como: frutas frescas, café en grano, productos marinos (frescos o preparados), hidrocarburos, productos de molinería, manufacturas de metales y minerales, cereales, concentrado de minerales, productos y preparaciones alimenticias, hortalizas y legumbres frescas, fibras y filamentos (textiles e indumentaria), aceite y harina de pescado y de crustáceos invertebrados. Siendo que, en el 2023 se empezó a exportar "mandarina Satsuma", una especie que fue introducida a Perú por agricultores japoneses hace 80 años.

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo a la comunidad de Japón por el Día de la Amistad Peruano Japonesa.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a la comunidad japonesa y nikkei del Perú por el Día de la Amistad Peruano Japonesa en su 35° aniversario.

SEGUNDO: Saludar a la población de Japón, por intermedio del Embajador del Japón, Excelentísimo Señor Tsuyoshi Yamamoto, y a la la población nikkei en el Perú por intermedio del presidente de la Asociación Peruano Japonesa – APJ, Francisco Okada Tooyama, por este nuevo aniversario.

Lima, 1 de abril de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/04/2024 15:31:34-0500